Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

Original 01

CONTRATO Nº 05/2023

CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N°431.776.-

ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA CESAR MOSTAFA OCAMPOS

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAR**, con Cédula de Identidad Nº **696.631**, **DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, designada por **RESOLUCIÓN D.G.RR.HH. 42/2018**, de fecha 22 de Agosto de 2018, facultada a suscribir el presente **Contrato** por **RESOLUCIÓN D.G. N° 16/2023**, de fecha 11 de agosto de 2023, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra la firma **CESAR MOSTAFAOCAMPOS - RUC N° 644744-9,** domiciliada en la Avda. Ygatimi N° 169 casi Ntra. Sra. de la Asunción, ciudad de Asunción - República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO**, con Cédula de Identidad N° **4.260.825**, en carácter de Apoderado, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente Contrato de la **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N°431.776,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Constituye el objeto del presente contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado denominado **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 431.776,** conforme se detallan en las Especificaciones Técnicas que se encuentran en la Sección III de la presente Carta de Invitación. En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las de la presente Carta de Invitación, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) Carta de Invitación y sus adendas o modificaciones;
c) Datos cargados en el SICP;
d) Oferta del proveedor;
e) Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: ***NO APLICA***

Cesar Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL – REPUBLICA DEL PARAGUAY – DIRECCION GENERAL

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 431.776.-**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACION DIRECTA N° 03/2023 "ADQUISICION DE CUBIERTAS PARA VEHICULOS DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL" – ID N° 431.776**, convocado por el Instituto de Bienestar Social del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según **Resolución DG. N° 16/2023**, de fecha 11 de agosto de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto total de **Gs 32.768.000.- (Guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil).-**

ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS PRODUCTOS:

ÍTEM N°	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTAC.	MARCA	PROCED.	CANT.	PRECIO UNITARIO (IVA I.)	PRECIO TOTAL
1	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA ISUZU MODELO DMAX- RADIAL 245/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	COMPANSAL	CHINA	6	754.000	4.524.000
2	25172504-9999	CUBIERTA PARA MINIBUS HYUNDAI H1 - RADIAL LISA 215/70 R16	UNIDAD	UNIDAD	COMPANSAL	CHINA	4	736.000	2.944.000
3	25172504-001	CUBIERTA PARA AUTOMOVIL TOYOTA MODELO VITZ- RADIAL 185/70 R14	UNIDAD	UNIDAD	COMPANSAL	CHINA	4	363.000	1.452.000
4	25172503-002	CUBIERTA PARA (1) CAMION HYUNDAI MODELO HD78 - (2) AMBULANCIA TOYOTA MODELO LAND CRUISER LAND - RADIAL 7.50 R16 - 14 TELAS	UNIDAD	UNIDAD	ARDENT	CHINA	16	945.000	15.120.000
5	25172504-9999	CUBIERTA PARA MINIBUS HYUNDAI MODELO COUNTY - RADIAL 7.00 R16	UNIDAD	UNIDAD	DOUBLE KING	CHINA	6	833.000	4.998.000
6	25172504-002	CUBIERTA PARA CAMIONETA KIA MODELO CARNIVAL- RADIAL 235/60 R18	UNIDAD	UNIDAD	JOYROAD	CHINA	5	746.000	3.730.000
Monto total: **Guaraníes treinta y dos millones setecientos sesenta y ocho mil.-**									**32.768.000**

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia a partir de la firma hasta el cumplimiento total de sus obligaciones.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Plan de entrega de los bienes

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Los plazos serán computados en días corridos.

Cesar Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION GENERAL

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Luis Alberto de Herrera N° 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social *Original 01*

Las **Órdenes de Compra** serán emitidas por la **Dirección Administrativa** del **Instituto de Bienestar Social** del **M.S.P. Y B.S**.
Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay - Teléf.: (021) 440.854,
En los siguientes Horarios: de 07:30 Hs. Hasta las 15:00 Hs.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	CANT.	U.M.	PRESENT.	LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES	FECHA(S) FINAL(ES) DE ENTREGA DE LOS BIENES
1	CUBIERTA PARA CAMIONETA ISUZU MODELO DMAX-RADIAL 245/70 R16	6	UNIDAD	UNIDAD	Instituto de Bienestar Social – Servicio de Suministros, de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 a 13:00 hs.	Contar con órdenes de compra, las entregas se realizaran como máximo a los 3 días corridos contados desde la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor, emitida por el Administrador del Contrato. La Orden de Compra se emitirá dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la firma del contrato.
2	CUBIERTA PARA MINIBUS HYUNDAI H1 - RADIAL LISA 215/70 R16	4	UNIDAD	UNIDAD		
3	CUBIERTA PARA AUTOMOVIL TOYOTA MODELO VITZ-RADIAL 185/70 R14	4	UNIDAD	UNIDAD		
4	CUBIERTA PARA (1) CAMION HYUNDAI MODELO HD78 - (2) AMBULANCIA TOYOTA MODELO LAND CRUISER LAND - RADIAL 7.50 R16 - 14 TELAS	16	UNIDAD	UNIDAD		
5	CUBIERTA PARA MINIBUS HYUNDAI MODELO COUNTY - RADIAL 7.00 R16	6	UNIDAD	UNIDAD		
6	CUBIERTA PARA CAMIONETA KIA MODELO CARNIVAL-RADIAL 235/60 R18	5	UNIDAD	UNIDAD		

Plazo de reposición de bienes
Los plazos de reposición de bienes para reparar o reemplazar será: **72 horas**, contados a partir de la comunicación del rechazo.

El proveedor garantiza que todos los bienes suministrados están libres de defectos derivados de actos y omisiones que este hubiera incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en la república del Paraguay.

1. La contratante comunicará al proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. La contratante otorgará al proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.

Tan pronto reciba ésta comunicación, y dentro del plazo establecido en este apartado, deberá reparar o reemplazar los bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para la contratante.

2. Si el proveedor después de haber sido notificado, no cumple dentro del plazo establecido, la contratante, procederá a tomar medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del proveedor y sin perjuicio de otros derechos que la contratante pueda ejercer contra el proveedor en virtud del contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la **DIRECCION ADMINISTRATIVA DEL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL**, la cual emitirá las Órdenes de Compra, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

Cesar Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL * INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL * DIRECCION GENERAL

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato

La Garantía de Cumplimiento de Contrato para la presente contratación será:
EN FORMA DE DECLARACIÓN JURADA, conforme al **Formulario Nº 3.**
En caso de admitir la presentación de declaración jurada, el oferente deberá adecuarse al formato estándar de la Sección "Formularios".
Constancia de presentación de declaración jurada
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: **10%** del valor total del contrato.
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentado por el proveedor, dentro de los 10 días corridos calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 396 de la Ley N° 2051/2003.

10. MULTAS
El valor de porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: **0,10 %** por cada dia de retraso.

La Contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada dia de atraso indicado en este apartado.

La Contratante podrá rescindir administrativamente el Contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

La aplicación de multas no libera al Proveedor de cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de Contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Cesar Mostafá REPUESTOS Y ACCESORIOS

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY DIRECCION GENERAL

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Instituto de Bienestar Social

Original 01

12. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 25 días del mes de agosto del año 2023.-

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
INSTITUTO DE BIENESTAR SOCIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCION GENERAL

SR. ALEJANDRO AMIR MOSTAFA CABALLERO
CONTRATISTA

LIC. MARÍA DEL CARMEN VILLAR
CONTRATANTE

Cesar Mostafá
REPUESTOS Y ACCESORIOS

DRA. MARIA DEL CARMEN VILLAR
Dirección General
Instituto de Bienestar Social

Luis Alberto de Herrera Nº 856 casi Tacuary, Asunción – Paraguay
e-mail: institutodebienestarsocial@mspbs.gov.py - Teléfonos: 440-854